Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

M001 Apoyo administrativo y jurídico

Secretaría de Igualdad Sustantiva

Ejercicio fiscal 2021

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
2021	01/10/2020	

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema 5
1.1 Antecedentes. 5
1.2 Definición del problema. 5
1.3 Justificación del PP. 6
1.4 Estado actual del problema. 6
1.5 Evolución del problema. 7
1.6 Experiencias de atención. 7
1.7 Árbol de problemas. 7
2. Objetivos 8
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención. 8
2.2 Árbol de objetivos. 8
2.3 Estrategia para la selección de alternativas. 8
2.4 Concentrado. 9
3. Cobertura 10
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información. 10
3.2 Estrategia de cobertura. 10
4. Análisis de similitudes o complementariedades 10
4.1 Complementariedad y coincidencias 10
5. Presupuesto 11
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario ..... **¡Error! Marcador no definido.**
5.2 Fuentes de financiamiento 11
6. Información Adicional 12
6.1 Información adicional relevante ..... **¡Error! Marcador no definido.**
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario. 12
Bibliografía 13
Anexos ..... **¡Error! Marcador no definido.**

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

Históricamente, los gobiernos, se encargan a través de un grupo de personas, de la administración del Estado y origina lo que se denomina administración pública y el desarrollo de una burocracia, dirigen, controlan y administran las Instituciones del Estado

Miguel Acosta Romero señala[1] que la Administración Pública es la parte de los órganos del Estado que dependen directa o indirectamente, del Poder Ejecutivo, y que tiene a su cargo toda la actividad estatal que no desarrollan los otros poderes (Legislativo y Judicial). Su acción es continua y permanente, siempre persigue el interés público, adopta una forma de organización jerarquizada y cuenta con elementos personales, elementos patrimoniales, estructura jurídica, y procedimientos técnicos.

En este marco, la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla, es creada a partir de la necesidad de impulsar la igualdad sustantiva como enfoque transversal de gobierno, el implica generar las condiciones para que mujeres y hombres tengan un trato y oportunidades equitativas. La igualdad sustantiva implica pasar de la igualdad jurídica o meramente formal a la concreción de ese derecho para todas las personas, en todas las áreas del desarrollo y en el ejercicio de sus derechos humanos. En otras palabras, conlleva a la equivalencia humana en la vida cotidiana, en los resultados.

A partir de la aprobación de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla aprobada el 31 de julio de 2019 (con una posterior reforma publicada el 12 de diciembre del mismo año), de la mano de un nuevo gobierno, se crea la Secretaría de Igualdad Sustantiva, que se constituye como la dependencia encomendada de transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género, buscando sentar las bases de una equiparación en el acceso y ejercicio de los derechos humanos, libre de la carga cultural de género que provoca discriminación y violencia entre quienes habitan este estado. Las atribuciones de esta Dependencia se encuentran definidas en el artículo 48 de la mencionada Ley.

Como parte de la Administración Pública Estatal, esta Dependencia requiere contar con el soporte administrativo y jurídico que brinde el sustento para el desarrollo de las actividades de sus áreas sustantivas, permitiendo cumplir con los fines para los que fue creada. Es por ello que este Programa Presupuestario busca atender a las necesidades en materia administrativa y jurídica para el desarrollo de las actividades en materia de igualdad sustantiva.

1.2 Definición del problema.

[1] Teoría General del Derecho Administrativo. Primer Curso Decimosexta edición actualizada. Editorial Porrúa. México, 2002

Secretaría de Igualdad Sustantiva no logra cumplir totalmente sus funciones y objetivos.

1.3 Justificación del PP.

Dado que la Secretaría de Igualdad Sustantiva es de reciente creación, se hace necesaria la implementación de este Programa Presupuestario para brindar el soporte administrativo y jurídico a las actividades que esta dependencia implementa para lograr sus funciones y objetivos y, de esta manera, lograr la igualdad sustantiva en la entidad.

Como toda dependencia del Gobierno del estado, resulta indispensable contar con áreas específicas que realicen las actividades administrativas que involucran un número importante de actividades en materia de recursos humanos, financieros, materiales e informáticos; así como un área responsable que proporcione la certeza en los actos jurídicos que realicen las diferentes unidades administrativas que componen a la Secretaría.

Al mismo tiempo, a través de este Programa, la Secretaría de Igualdad Sustantiva busca contar con una administración eficaz, eficiente, honesta, que contribuya a la fortalecer la confianza de la ciudadanía en un gobierno que al tiempo que cumple con sus objetivos, combate la corrupción. Como señala la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), actualmente las reformas de la administración pública se enfocan en la calidad de los servicios para la ciudadanía, así como la eficiencia en la administración.

1.4 Estado actual del problema.

Actualmente, el Estado Mexicano ha visto como la ciudadanía no confía en sus instituciones públicas y en el manejo de sus recursos, así como en las acciones de Gobierno, en este sentido la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla tiene una gran oportunidad para modificar esa visión, a través de su proceder administrativo y jurídico eficaz, eficiente y con indicadores reales de atención.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017 (ENCIG), en el estado de Puebla, 78.4% de la población de 18 años y más refirió que la inseguridad y la delincuencia es el problema más importante que aqueja hoy en día a la entidad, seguido de la corrupción con 49.3% y el desempleo con 38%. Es decir, la corrupción se percibe como el segundo problema más importante en la entidad.

Esa misma fuente señala que en Puebla, 94.7% de la población de 18 años y más percibió que los actos de corrupción son “muy frecuentes” o “frecuentes”; porcentaje que es mayor al promedio nacional que fue de 91.1%.

1.5 Evolución del problema

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), en el año 2015, a nivel nacional, la tasa de incidencia de la corrupción fue de 30,097 por cada 100 mil habitantes. Para 2017, nuevamente a nivel nacional, esa misma tasa de incidencia de la corrupción fue de 25,541 por cada 100 mil habitantes.

De acuerdo a la misma fuente, en Puebla, en 2015, la tasa de trámites donde la población tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción (tasa de prevalencia) fue de 13,074 por cada 100 mil habitantes. Para 2017, dicha tasa de prevalencia a nivel estatal fue de 13,406 por cada 100 mil habitantes. Es decir, el fenómeno permanece constante en la entidad.

Ello hace evidente que es necesario intensificar los esfuerzos para que desde la administración pública, todos los servicios y acciones se brinden con calidad, eficiencia, honestidad y se contribuya a dar certeza a la ciudadanía, lo que incidirá en el cambio de la percepción ciudadana respecto de su Gobierno.

1.6 Experiencias de atención.

No se cuenta con experiencias de atención, dado que la Secretaría de Igualdad Sustantiva es de reciente creación.

1.7 Árbol de problemas.

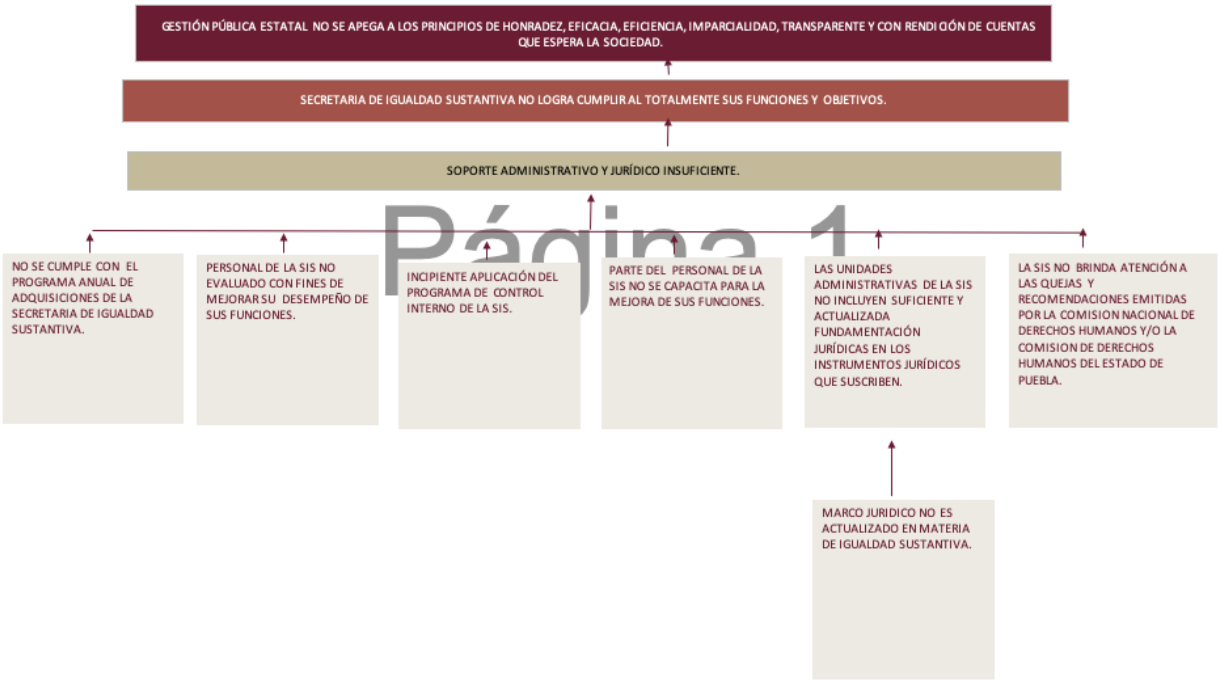

Página 1

2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Los objetivos de intervención relativos al presente Programa Presupuestario, se apegan a la normatividad vigente en materia administrativa -tanto federal como estatal-, así como a lo que establece el Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

El objetivo es lograr que las unidades responsables de la Secretaría de Igualdad Sustantiva cuentan con apoyo administrativo y juridico para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos.

2.2 Árbol de objetivos.

Página 1

2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Por ser una Secretaría de nueva creación se requiere del soporte jurídico y administrativo para lograr el cumplimiento de los objetivos y fines de la Secretaría.

2.4 Concentrado.

SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA
ARBOL DEL PROBLEMA Y SOLUCIONES / OBJETIVOS
CONCENTRADO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	M001	APOYO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

ARBOL DEL PROBLEMA	ARBOL DE SOLUCIONES / OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
EFECTOS	**FINES**	**FIN**
GESTIÓN PÚBLICA ESTATAL NO SE APEGA A LOS PRINCIPIOS DE HONRADEZ, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENTE Y CON RENDICIÓN DE CUENTAS QUE ESPERA LA SOCIEDAD.	GESTIÓN PÚBLICA ESTATAL SE APEGA A LOS PRINCIPIOS DE HONRADEZ, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENTE Y CON RENDICIÓN DE CUENTAS QUE ESPERA LA SOCIEDAD.	CONTRIBUIR A ERRADICAR LA CORRUPCIÓN MEDIANTE UNA GESTIÓN PÚBLICA ESTATAL QUE SE APEGUE A LOS PRINCIPIOS DE HONRADEZ, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENTE Y CON RENDICIÓN DE CUENTAS
PROBLEMA CENTRAL	**SOLUCION**	**PROPOSITO**
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA NO LOGRA CUMPLIR TOTALMENTE SUS FUNCIONES Y OBJETIVOS.	SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA LOGRA CUMPLIR TOTALMENTE SUS FUNCIONES Y OBJETIVOS.	SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA MEJORA EVALUACION DE DESEMPEÑO EN ÚLTIMO EJERCICIO ANUAL.
CAUSAS (1° NIVEL)	**MEDIOS (1° NIVEL)**	**COMPONENTES**
SOPORTE ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO INSUFICIENTE.	SOPORTE ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO SUFICIENTE	GESTIONES EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y JURIDICA REALIZADAS.

CAUSAS (2° NIVEL)	MEDIOS (2° NIVEL)	ACTIVIDADES
DEBIL CONTROL ADMINISTRATIVO.	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL ADMINISTRATIVO	1.1. ALCANZAR 85% DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.
		1.2. INTEGRAR 100% DE LOS REPORTES DEL EJERCICIO DEL GASTO.
PERSONAL DE LA SIS NO EVALUADO CON FINES DE MEJORAR SU DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.	PERSONAL DE LA SIS ES EVALUADO CON FINES DE MEJORAR SU DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.	1.3. APLICAR AL 95% DEL PERSONAL LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO.
INCIPIENTE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL INTERNO DE LA SIS.	APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL INTERNO DE LA SIS.	1.4. CUMPLIR AL 90% CON EL PROGRAMA DE CONTROL INTERNO DE LA SIS.
PARTE DEL PERSONAL DE LA SIS NO SE CAPACITA PARA LA MEJORA DE SUS FUNCIONES.	PERSONAL DE LA SIS SE CAPACITA PARA LA MEJORA DE SUS FUNCIONES.	1.5 CAPACITAR AL 85% DEL PERSONAL.
LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SIS NO INCLUYEN SUFICIENTE Y ACTUALIZADA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICAS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SUSCRIBEN.	LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SIS INCLUYEN SUFICIENTE Y ACTUALIZADA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICAS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SUSCRIBEN.	1.6. AUTORIZAR 120 CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS LEGALES E INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE IMPLIQUEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA LA SECRETARÍA.
		1.7 BRINDAR 60 CONSULTAS Y/O ASESORÍAS EN ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA.
MARCO JURIDICO NO ES ACTUALIZADO EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.	MARCO JURÍDICO ES ACTUALIZADO EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.	1.8. ELABORAR 10 PROYECTOS DE INICIATIVAS Y REFORMAS DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE INCIDAN EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA.
LA SIS NO BRINDA ATENCIÓN A LAS QUEJAS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y/O LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA.	LA SIS BRINDA ATENCIÓN A LAS QUEJAS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y/O LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA.	1.9. ELABORAR 12 INFORMES DE SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y/O LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

3. Cobertura

Este Programa tiene alcance al interior de la Secretría de Igualdad Sustantivam siendo su área de enfoque las Unidades administrativas que la integran.

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Unidades Administrativas de la Secretaría	12	04-2020	N.d.	Secretaría de Administración Registro: GEP1924/SA/DEP/17SIS/A/ABR/2020
Población Potencial	Unidades Administrativas de la Secretaría	12	04-2020	N.d.	Secretaría de Administración Registro: GEP1924/SA/DEP/17SIS/A/ABR/2020
Población Atendida	Unidades Administrativas de la Secretaría	12	04-2020	N.d.	Secretaría de Administración Registro: GEP1924/SA/DEP/17SIS/A/ABR/2020
Población Objetivo	Unidades Administrativas de la Secretaría	12	04-2020	N.d.	Secretaría de Administración Registro: GEP1924/SA/DEP/17SIS/A/ABR/2020

3.2 Estrategia de cobertura.

Coordinación interna con las diferentes Unidades administrativas de la Secretaría.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

No existe similitud con otras dependencias y entidades.

Nombre del PP			

Institución			
Propósito (MIR)			
Población o área de enfoque			
Cobertura geográfica			
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis			
Se complementa con el PP de análisis			
Explicación			

5. Presupuesto

El presupuesto de la Secretaría de Igualdad Sustantiva es el que se reportó a través del Programa Presupuestario E 163.

Capitulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	
2000 Materiales y Suministros	
3000 Servicios Generales	
5000 Inversión Pública	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
Total	

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	$0
Recursos Estatales	

Total	**$**

6. Información Adicional

Sin información adicional.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: M Apoyo administrativo
Programa Presupuestario: M001 Apoyo administrativo y jurídico
Unidad Responsable del PP: Dirección de Administración

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR´s que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
Dirección de Administración	• Dirigir la integración del proyecto de presupuesto anual, así como del programa anual de adquisiciones, arrendamientos de bienes y servicios de la Secretaría y coordinar su aplicación de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; • Proponer y en su caso suscribir, previo acuerdo con la persona titular de la Secretaría, los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos que afecten el presupuesto de la Secretaría, en materia, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, prestación de servicios profesionales,

	honorarios y demás relacionados, así como los demás documentos que impliquen actos de administración que deban hacerse de su conocimiento, en apego a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; • Conducir la política de administración interna de la Secretaría, en todo lo referente a la contabilidad, presupuesto, recursos humanos, de servicios, financieros y materiales, así como la planeación de acuerdo con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; • Diseñar las políticas internas para la aplicación, control y ejercicio de los recursos financieros y humanos de la Secretaría, sobre la elaboración, asignación y ejercicio del presupuesto; • Asesorar a las unidades administrativas de la Secretaría, sobre la elaboración, asignación y ejercicio del presupuesto; • Administrar y ejercer bajo los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas los recursos financieros de la Secretaría, para el cumplimiento de objetivos, de acuerdo con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; • Recibir, analizar, autorizar y dar trámite a las afectaciones presupuestales y programáticas, que presenten las unidades administrativas de la Secretaría; (Reglamento Interior de la SIS, art. 28, fracciones I, III, VI, VII, VIII, IX).
Dirección Jurídica	• Fijar los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas y administrativas que regulen el funcionamiento de la Secretaría; • Asesorar jurídicamente a la Secretaría y en su caso, a las entidades sectorizadas y actuar como unidad de consulta, asesoría e investigación jurídica para los asuntos que le sean encomendados, así como respecto de los que, en el ámbito de competencia de la Secretaría, le planteen sobre situaciones reales y concretas las demás unidades administrativas, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal (Reglamento Interior de la SIS, art. 27, fracciones II, IV)

Bibliografía

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla POE última reforma 12/dic/2019).
- INEGI, Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2015 y 2017.
- Teoría General del Derecho Administrativo. Primer Curso Decimosexta edición actualizada. Editorial Porrúa. México, 2002